



SECRETARÍA
MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aguardado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	JUAN GUTIERREZ	Fecha 2	JUAN GUTIERREZ
Nombre del distribuidor	C.C. 79 64	Nombre del distribuidor	C.C. 79 64
CC	16 MAR 2020	CC	17 MAR 2020
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	ej normandig 37. 4 timbres	Observaciones:	fehato lubro pta cafe

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020
SDM-SC- 50825

Señor (a):
HANYI LORAN AREVALO QUINTERO
Carrera 70 D No. 53- 73 Apto 302
B/ Normandía
Tel: 3195905733
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 52786 de 2020

Señora Hanyi:

Dando alcance al oficio SC- 376 de fecha 07 de enero de 2020 y SC- 30401 de fecha 13 de febrero de 2020, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

No obstante lo expuesto, me permito indicarle que debe atenerse a las norma que regula la correspondencia, Resolución 3095 de 2011 “Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega”.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: HANYI LORAN AREVALO QUINTERO	Nombre/Razón Social: HANYI LORAN AREVALO QUINTERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3	Dirección: Carrera 70 D No. 53-73 APTQ 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111071000
Envío: Y6255225591C0	Fecha admisión: 13/03/2020 19:25:15

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020
SDM-SC- 50825

Señor (a):
HANYI LORAN AREVALO QUINTERO
Carrera 70 D No. 53- 73 Apto 302
B/ Normandía
Tel: 3195905733
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 52786 de 2020

Señora Hanyi:

Dando alcance al oficio SC- 376 de fecha 07 de enero de 2020 y SC- 30401 de fecha 13 de febrero de 2020, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.*

No obstante lo expuesto, me permito indicarle que debe atenerse a las norma que regula la correspondencia, Resolución 3095 de 2011 *“Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega”.*

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19917

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52786/ HANYI LORAN AREVALO QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-50825 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

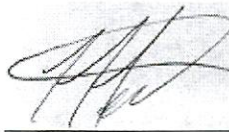
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

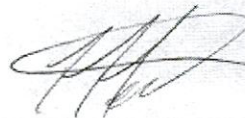
52786.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)